



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION APOYO LOGISTICO GGM2023-018

Teniendo en cuenta la definición prevista en el artículo 81 del Decreto 1082 de 2015, así como el Manual de Contratación de la Institución Educativa Gabriel García Márquez y el Reglamento Interno de los 20 SMMLV y demás decretos reglamentarios sobre contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Desde la Rectoría, Directivos Docentes, Docentes y Comunidad Educativa en General de la Institución Educativa Gabriel García Márquez, se hace necesario la conmemoración de los 40 años de vida institucional, por lo tanto, se debe resaltar la memoria histórica de la institución a través del reconocimiento de las personas que han pasado por la institución y han realizado transformaciones que han impactado en la comunidad educativa; así mismo es importante que la celebración de los 40 años de vida institucional, se fomente del deporte, la recreación y la Cultura, como complemento a la formación académica, lo cual permitirá en la institución la integración, el respeto y la sana convivencia entre los miembros de la comunidad educativa, así mismo permitirá valorar la memoria histórica de nuestra institución, lo cual se desarrollará en el marco de la Conmemoración de los 40 años de la Institución Educativa Gabriel García Márquez programada para noviembre del 2023.

Para el adecuado desarrollo de éste evento conmemorativo, se tienen programadas diferentes actividades tales como acto solemne, actividades culturales, deportivas, recreativas que apuntan a la participación, integración, sentido de pertenencia y motivación de los estudiantes, en aras de cumplir con lo antes mencionado y aras de seguir velando los derechos de nuestros estudiantes, se requiere través de una persona natural o jurídica el que **preste servicio de apoyo logístico para la realización del evento de la Conmemoración de los 40 años de la Institución Educativa Gabriel García Márquez 2023.**

El contrato a realizar se enmarca bajo la modalidad de los 20 SMMLV 20 SMMLV siguiendo los parámetros de procedimiento para este tipo de contratación y contempladas en la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015 y en especial las establecidas en el Manual de Contratación aprobados por el Consejo Directivo de esta.

El área ejecutora entiende por riesgo previsible cualquier afectación en el desarrollo y ejecución del contrato, que limite, retrase o suspenda la ejecución del mismo, o perjudique de cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad, salud física y mental.



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

Conforme a la modalidad del contrato, el área ejecutora no tipifica riesgos, estimándose que dada la modalidad de pago del contrato a suscribirse y el servicio a prestar, no se hace necesario exigir la constitución de garantías.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES.

Objeto: persona natural o jurídica que preste servicio de apoyo logístico para la realización del evento de la Conmemoración de los 40 años de la Institución Educativa Gabriel García Márquez 2023.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

<u>No. Item</u>	<u>ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES</u>	<u>UNIDAD DE MEDIDA</u>	<u>CANTIDAD</u>
1	Animación de eventos para actividades de integración semana cultural, el animador deberá estar disponible para hacer labores de animación y locución en cada una de las actividades.	Animador	1
2	Organización logística y elaboración de actividades de competencia Recreativa y Deportiva.	Actividad	4
3	Demostración artística y cultural de cuadros vivos, mimos bailes, los artistas deberán realizar un monólogo y un taller lúdico de expresión corporal, de mínimo una hora cada actividad, en los sitios, fechas y horarios estipulados por la institución.	Actividad	1
4	Presentación artística Banda Departamental de Sucre	Actividad	1
5	Suministro de Pendones alusivos a la conmemoración de los 40 años de la Institución Educativa Gabriel García M	Unidad	6
6	Suministro de Placas en acrílico decoradas en espejo	Unidad	5
7	Suministro de medallas en acrílico 3d	Unidad	6
8	Suministro de pasacalle para desfile.	Unidad	1
9	Impresión de tarjetas de invitación	Unidad	1000
10	Impresión de folletos alusivos al evento conmemorativo	Unidad	1000
11	Servicio de Catering	Unidad	200



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

12	Decoración de la tarima de la Institución Alusiva a la conmemoración de lo 40 años de la IEGAGAMA	Actividad	1
13	Apoyo Logístico en comunicaciones y redes sociales	Actividad	1
14	Suministro de refrigerios torta	Und	500
15	Hidratación de los estudiantes jornada deportiva	Und	1400
16	Torta decorada alusiva a los 40 años	Unid	1
17	Ofrendas para acto solemne	Unid	2

Obligaciones del contratista: El contratista se compromete a realizar las siguientes actividades dentro del Contrato:

- A) Cumplir con los procesos establecidos por el contratista dentro del proceso de apoyo logístico para la realización del evento de la Conmemoración de los 40 años de la Institución Educativa Gabriel García Márquez de Corozal.
- B) No interferir con las actividades del supervisor designado por la Institución Educativa Gabriel García Márquez acatar sus recomendaciones e instrucciones y prestarle la colaboración que éste requiera.
- C) Evitar dilataciones y retardos innecesarios de manera que el objeto contractual se cumpla en la forma y dentro del plazo previsto, e informar de inmediato al supervisor del contrato, sobre cualquier imprevisto o impedimento que perturbe el cumplimiento del contrato.
- D) Actuar con autonomía y responsabilidad, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato.
- E) Mantener a la Institución Educativa indemne y libre de todo reclamo, litigio o acción legal por acción u omisión en la ejecución del objeto contratado.
- F) El contratista deberá entregar la factura con los documentos requisitos de ley, para el respectivo pago.
- G) Presentar con la propuesta el Rut actualizado, Cámara de Comercio Renovada, Fotocopia de la Cedula del Representante Legal; Certificación que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social (salud – pensión – ARL), expedida por el revisor fiscal si está obligado a ello, o por el contador de la empresa o por el representante legal. Si se presenta como Independiente, en la certificación de pago debe constar que es usted quién realiza los pagos de la Seguridad Social.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- ✚ Recibir a satisfacción los productos o bienes que sean entregados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
- ✚ Pagar al Contratista en la forma pactada.
- ✚ Suscribir el acta de liquidación.
- ✚ Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

- + Poner a disposición del contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades.
- + Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL \$5.500. 000.00

2.1. Plazo: 10 días a partir de la firma del acta de inicio y el recibido a satisfacción.

Lugar de ejecución: En Corozal, en la Institución Educativa Gabriel García Márquez, Sede Principal.

Valor: \$5.500.000. CDP 0068 octubre 25 de 2023

Forma de pago: cuentas de cobro y o facturas previo Vo.Bo. Supervisor

Supervisión: Docente MARTHA VERGARA PETANO

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor establecido para el contrato objeto del presente estudio, tuvo en cuenta los precios del mercado, en virtud de las cuales se determinó el presupuesto oficial para la presente contratación incluido impuestos legales

+ ANALISIS DEL COSTO:

Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó de acuerdo al análisis del mercado realizado dentro de la página www.colombiacompra.gov.co y las ofertas presentadas por empresas del sector, con especificaciones técnicas que se señalan en el presente estudio. Consultadas a través de internet, de allí mismos procedió a dividir el valor de la contratación en el número de meses contratados para lograr el promedio mensual debido a que esta invitación es para un periodo de 2 meses como se muestra a continuación.

COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	VALOR PROMEDIO
\$ 7.521.000	\$6.325.000	\$6.923.000



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

- ✚ **Plan Anual de Adquisiciones:** El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Modalidad contractual	RUBRO PRESUPUESTAL
REGIMEN ESPECIAL	Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos < Gratuidad Actividades pedagógicas >

Identificación del contrato a celebrar. *persona natural o jurídica el que preste servicio de apoyo logístico para la realización del evento de la Conmemoración de los 40 años de la Institución Educativa Gabriel García Márquez 2023.*

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Contratación de Apoyo a la gestión, el contrato a realizar se enmarca bajo la modalidad de los 20 SMMLV 20 SMMLV siguiendo los parámetros de procedimiento para este tipo de contratación y contempladas en la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015 y en especial las establecidas en el Manual de Contratación aprobados por el Consejo Directivo de esta.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Análisis de Sector Económico:

De conformidad con el artículo 15 del decreto 1510 del 17 de julio de 2013, esta entidad efectuó un análisis comparativo de precios en el sector y de acuerdo a las necesidades. De acuerdo con lo anterior a quien que va a ejecutar el presente contrato se le ha asignado la suma de dinero indicada en el siguiente literal.

Valor de Cinco millones quinientos mil pesos m/l (\$ 5.500.000.00)



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

✚ CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACION:

La entidad seleccionará, mediante comunicación de la aceptación, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno institucional, en caso de presentarse una sola propuesta y cumple con las condiciones para contratar, así como las especificaciones técnicas y de precio, se seleccionará la propuesta.

ITEM	FACTOR DE SELECCIÓN	PUNTAJE
1	MENOR PRECIO	60
2	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO	40
	TOTAL PUNTAJE MÁXIMO	100 PUNTOS

Previa verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes de las ofertas, establecidos en el actual estudio, seleccionará el ofrecimiento más favorable para el Colegio y a los fines que se buscan, aplicando en igualdad de condiciones los mismos criterios de selección para la escogencia del contratista, lo que permite asegurar una selección objetiva. En caso de presentarse una sola propuesta y cumple con las condiciones para contratar, así como las especificaciones técnicas y de precio se seleccionará la propuesta.

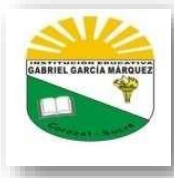
FACTORES DE DESEMPATE

En caso de que se presente igualdad en el puntaje total de las ofertas evaluadas se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

1. Se escogerá la propuesta que tenga el mayor puntaje en el primer factor de escogencia y calificación establecidos en el presente estudio (Precio).
2. Si persiste el empate se tendrá en cuenta el orden de entrega de propuestas y quien haya radicado de primeras se le adjudicará el contrato.

CONDICIONES JURIDICAS DEL CONTRATISTA

- ✚ Carta de presentación de la propuesta donde manifieste que la conoce y acepta plenamente los requisitos exigidos en la invitación.
- ✚ Propuesta económica.
- ✚ Certificado de Cámara de Comercio, que contemple las actividades relacionadas con el objeto a contratar en el presente Estudios previos y en la Invitación
- ✚ Fotocopia legible del registro único Tributario, que contemple las actividades relacionadas con el objeto a contratar en el presente Estudios previos y en la Invitación
- ✚ Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- ✚ Presentar con la propuesta el Rut actualizado, Cámara de Comercio Renovada, Fotocopia de la Cedula del Representante Legal; Certificación que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social (salud – pensión – ARL), expedida por el revisor fiscal si está obligado a ello, o por el contador de la empresa o por el representante legal. Si se presenta como Independiente, en la certificación de pago debe constar que es usted quién realiza los pagos de la Seguridad Social.
- ✚ Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

- + Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- + Certificado de Registro Nacional de medidas correctivas RNMC, el cual puede descargar del siguiente link https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
- + Certificado de Antecedentes Policía.

ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato de Apoyo a la Gestión.

+ GARANTIAS

ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el

estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o Circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia.

b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista, debido a que pago es contra entrega.



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera que es no se hace necesario exigir la garantía única en la presente contratación.

PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación se publicará en página de la web de la Institución www.iegabrielgarciam.edu.co, posteriormente se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II,

ARMANDO GARCIA MEZA
Rector

Proyectó: Paola Arrieta Romero – PROFESIONAL ESPECIALIZADO